GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> OTORGA EXTRANJERA QUE INDICA

VISACIÓN DE RESIDENTE A

N° Interno: 6096607

MINISTERIO DEL INTERIOP Y SEGURIDAD PUBLICA

0.5 FEB 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3036

Santiago, 07 de Enero de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO VISTO estos antecedentes; lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 494.704 del año 2015; 494.705 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución  ${\tt N}^{\circ}$  1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. PROFES./TECNICO, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Monica Margarita HERNANDEZ RADA de nacionalidad VENEZOLANA, en la condición de DEPENDIENTE a Veronica Andrea MONTERO HERNANDEZ de nacionalidad VENEZOLANA.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

TANA GON

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

INCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/dzc [301]07/01/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo